

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
23I	451107,964	4176599,845
24I	451101,400	4176568,678
25I	451096,569	4176530,122
26I	451090,907	4176492,834
27I1	451093,243	4176466,151
27I2	451092,800	4176456,257
27I3	451089,790	4176446,822
28I	451066,485	4176397,431
29I	451064,779	4176380,002
30I1	451067,763	4176371,784
30I2	451069,736	4176363,571
30I3	451069,826	4176355,125
30I4	451068,029	4176346,873
30I5	451064,436	4176339,229
30I6	451059,228	4176332,580
30I7	451052,667	4176327,261
30I8	451045,085	4176323,539
31I	451003,859	4176308,783
32I1	451004,070	4176298,936
32I2	451003,245	4176290,255
32I3	451000,443	4176281,997
32I4	450995,814	4176274,607
32I5	450989,608	4176268,481
32I6	450982,157	4176263,949
32I7	450973,864	4176261,255
32I8	450965,173	4176260,543
33I	450947,961	4176261,137
34I	450929,243	4176247,405
35I	450902,569	4176221,126
36I	450885,499	4176196,536
37I	450879,508	4176173,275
38I1	450878,059	4176163,614
38I2	450875,564	4176154,690
38I3	450870,963	4176146,646
38I4	450864,536	4176139,971
38I5	450856,671	4176135,070
39I	450793,967	4176106,030
40I	450756,846	4176098,484
41I	450745,806	4176088,582
42I	450740,001	4176041,739
43I1	450721,013	4175993,723
43I2	450717,157	4175986,432
43I3	450711,805	4175980,157
43I4	450705,214	4175975,199
44I	450685,193	4175963,332
45I	450664,065	4175950,734
46I	450661,761	4175946,087
47I	450671,529	4175919,323
48I1	450712,562	4175840,471
48I2	450715,455	4175833,112
48I3	450716,745	4175825,310
49I1	450717,545	4175811,650
49I2	450717,102	4175803,295
49I3	450714,823	4175795,244
50I	450688,586	4175730,926
51I1	450668,911	4175707,411
51I2	450661,008	4175700,305
51I3	450651,432	4175695,694
52I	450592,005	4175676,854
53I	450554,345	4175674,894
54I1	450544,178	4175668,545
54I2	450536,341	4175664,829
54I3	450527,860	4175663,007
54I4	450519,188	4175663,177
55I	450468,643	4175670,049
56I	450438,916	4175660,777
57I	450360,596	4175624,425
58I	450247,753	4175595,557
59I	450221,534	4175590,844
60I	450189,574	4175550,089
61I1	450147,091	4175514,476
61I2	450138,787	4175509,194
61I3	450129,397	4175506,248
61I4	450119,564	4175505,838

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
62I	450101,614	4175507,451
63I	450017,101	4175493,802
64I	449973,189	4175441,961
65I1	449973,068	4175440,755
65I2	449970,613	4175430,654
65I3	449965,488	4175421,610
66I	449937,851	4175385,578
67I	449896,840	4175358,886
68I	449846,358	4175318,923
69I	449800,064	4175294,033
70I	449800,019	4175290,965

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan el contorno de la vía		
1C	452199,570	4177344,000
2C	452203,210	4177345,360

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 169/06, interpuesto por don José García Bañón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número I de Granada, se ha interpuesto por don José García Bañón, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 169/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2005, por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 14 de agosto de 2001, recaída en el expediente sancionador GR-26 14/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Cotos de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 169/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/06, interpuesto por don Antonio Márquez Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Márquez Díaz, Recurso núm. 75/06, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de

fecha 28.1.04, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/399/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 75/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 18 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso num. 48/06 interpuesto por don Adeodato Hernández Rustarazo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Adeodato Hernández Rustarazo, Recurso núm. 48/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.10.05, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 10.3.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/1116/AGMA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 48/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 350/06, interpuesto por Cepsa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por CEPESA, Recurso núm. 350/06, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente núm. CA/2003/368/COS, instruido por infrac-

ción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 350/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 274/06, interpuesto por Julio Isla Viceira, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Julio Isla Viceira, Recurso núm. 274/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.11.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 29.12.03, recaída en el expediente sancionador núm. 1677/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 322/06, interpuesto por Morial Propiedades, S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por Morial Propiedades, S.L., Recurso núm. 322/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.1.06, por la cual se estima parcialmente el Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.3.04, recaída en el expediente núm. CA/2003/1363/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales, y a tenor de lo dispuesto